



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO CUARTO
CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ
FRANCO" CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 - OF.
904 MANIZALES - CALDAS
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

OFICIO NÚMERO 1469
Manizales, 16 de julio de 2025.

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES - CALDAS

Ref.: PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

DEUDOR: BERTHA IRLANDA FLOREZ MARIN
C.C. 30305544

RADICADO: 17001400300420250043000

ASUNTO: **Apertura Liquidación Patrimonial**

Por medio del presente me permito comunicar que por auto del 9 de julio de 2025 se dio apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la referencia; advirtiéndole que cualquier proceso ejecutivo que estén tramitando en contra de esta deudora debe ser remitido a este Despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.

Además, las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos sobre los bienes de la deudora deberán ser puestas a disposición de este juzgado. (artículo 564 num 4 y artículo 565 num. 7 del CGP)

Sírvase proceder de conformidad y **responder únicamente si efectivamente tiene procesos a su disposición.**

RESPONDER AL LINK <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente,

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

Firmado Por:

Johanna Paola

Mascarin

Torres

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**040684fdf3cb8a10407b4d371ed6835627389b5ecca621310ca8f
2e98bf11277**

Documento generado en 16/07/2025 02:19:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**